FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

A TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del ***Campeonato Provincial de Pesca en Agua Dulce Liga de Club 2017,*** que tendrá lugar el próximo día ***19 de marzo de 2017 (Domingo)*** en el embalse de Arcos, "Las Piedras y Club Náutico" Arcos de la Frontera, Cádiz.

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones, programa de actos y bases del campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en el boletín de inscripción. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del club correspondiente. ***La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 13 de marzo de 2017 (inclusive)***

En Cádiz, a 06 de marzo de 2017

El Delegado Provincial de la F.A.P.D:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PESCA
FAPD
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Fdo.: Jose Luis López Cabanilla

SALIDA
F.A.P.D. - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
Fecha: 06/03/2017
Número: 002

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.

FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

CAMPEONATO PROVINCIAL AGUA DULCE

LIGA DE CLUB 2017

EMBALSE DE ARCOS "LAS PIEDRAS Y CLUB NÁUTICO" ARCOS DE LA FRA. CÁDIZ

PROGRAMA

DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017

07:00 horas: Concentración de participantes en el club Arco Matrera.
Reunión de Delegados y sorteo de puestos para la primera y segunda manga.
Salida hacia los puestos de pesca.
08:00 horas: *Primera señal*: Entrada a los puestos de pesca.
09:50 horas: *Segunda señal:* Inicio del cebado intensivo.
10:00 horas: *Tercera señal:* Final del cebado intensivo y comienzo de la prueba.
12:55 horas: *Cuarta señal:* Preaviso de finalización de la primera manga
13:00 horas: *Quinta señal:* Final de la primera manga, Control de pesaje.

14:00 horas: *Primera señal:* Entrada a los puestos de pesca.
15:50 horas: *Segunda señal:* Inicio del cebado intensivo.
16:00 horas: *Tercera señal:* Final del cebado intensivo y comienzo de la prueba.
18:55 horas: *Cuarta señal:* Preaviso de finalización de la segunda manga.
19:00 horas: *Quinta señal:* Fin de la segunda manga, Control de pesaje.

CLASIFICACIÓN FINAL Y ENTREGA DE TROFEOS.

(La asistencia a la entrega de trofeos es obligatoria para todos los participantes)

DESPEDIDA Y FELIZ VIAJE DE REGRESO

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.

FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

BASES

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca en Agua Dulce, en su categoría Liga de Club, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Provincial de Cádiz, con la colaboración del Club Arco Matrera

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes: Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por el presidente del Club al que pertenece. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la licencia Federativa como la licencia administrativa de pesca en aguas continentales de la Junta de Andalucía.

Del escenario: Embalse de Arcos "Las Piedras y Club Náutico" Arcos de la Fra. Cádiz. Estará dividido en tantos sectores como sean necesarios. La adjudicación de los sectores y puestos se harán por sorteo puro.

De la modalidad: La modalidad de pesca para las pruebas es LIBRE, cada participante podrá optar por cualquiera de las modalidades o estilos de PESCA AL COUP, con carrete o sin el.

NORMAS DE DESARROLLO

La duración de las mangas será de TRES HORAS de pesca hábil. Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, podrá trasladarse al escenario de pesca y colocar todo se material dentro del puesto asignado, abandonando el mismo una vez realizada la introducción del material.

Se permite: **(a)** Recibir ayuda de otras personas para transportar el material, que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca. **(b)** Entregar cebo, a través del control, hasta la primera señal de cebado. **(c)** Mezclar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca.

No se permite: **(a)** Montar el material fuera del puesto, ni introducirlo montado. **(b)** Preparar el engodo en bolas fuera del puesto de pesca.

Al haber limitación de cebos y engodos, estos no podrán mezclarse entre sí, ni hacer bolas antes de ser supervisados por la organización, que controlará una hora antes de empezar la competición la cantidad de cebo y engodos fijados en las bases.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

CANTIDAD DE ENGODO:

12 kilos de engodos por manga totalmente mezclados, humedecidos y listos para su uso, incluidos tierra, trigo, cañamón, etc… u otros aditivos.

CANTIDAD DE CEBO:

3 kilos de gusanos, incluidos el Foulli y Verde Vass. Los cebos ya formados y mezclados serán pesados. El pescador tiene la obligación de presentar un control de las cantidades de cebo y engodos previsto en las presentes bases. El exceso de cebos y engodos será retirado por el controlador.

Oída la **Primera Señal,** se podrá entrar en el puesto de pesca e iniciar la preparación de su material de pesca, sondeo y medida de aguas, (ensayo o prueba) de líneas y flotadores, preparación de cebos y engodos en bolas (una vez hayan sido supervisados por el controlador), así como la colocación del rejón, plataformas y otros elementos necesarios para la utilización de material y desenvolvimiento en el puesto de pesca, para todo ello dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos. Sólo el Delegado o personas asignadas por la organización podrán acceder a los puestos de pesca.

A la **Segunda Señal,** diez minutos antes del inicio de la prueba, los participantes podrán comenzar el cebado intensivo de las aguas como estime oportuno, dentro de los límites su puesto de pesca o la prolongación imaginaria de los mismos. **No se permite: (a)** Dar cebo al participante. **(b)** Lanzar cebo o engodo con material de mantenimiento, (calcetines, cebadores, materiales biodegradables, etc…)

La **Tercera Señal,** Dará inicio al comienzo de la prueba, durante la cual, los pescadores no podrán utilizar el cebado que no sea ligero y de forma discreta (por cebado ligero se entiende aquel que se forma y se utiliza con una sola mano, sin ayuda de ningún otro elemento, piernas, cubo, etc…) Estas bolas de cebado no deberán confeccionarse antes del comienzo de la competición (tercera señal).

La **Cuarta Señal,** Indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga en curso.

La **Quinta y Última Señal,** dará por finalizada la manga en curso o competición.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Todo participante puede utilizar el puesto de pesca que le ha sido asignado, como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, pasando desapercibido.

Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el participante permanecerá en su puesto sin manipular las capturas, hasta que el equipo organizador se haga cargo de la documentación, control de capturas y firma de conformidad con el participante.

No se permite: (a) La pesca al lanzado, con peso o mosca, pez vivo o muerto. **(b)** La pesca al robo **(c)** La pesca a fondo con plomo corrido o no.

MATERIAL DE PESCA

Cañas: Solo se permite una caña en acción de pesca, cualquiera que sea la modalidad en práctica, pudiendo disponer, como reserva cuantas cañas considere oportuno, montadas o no, debiendo adaptarse la longitud de las cañas a las siguientes normas:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

PESCA AL COUP SIN CARRETE:

Modalidad Masculina: Longitud máxima de la caña 13 metros.

CARRETES: De uso opcional, ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

LÍNEAS: De libre composición y sistema de unión.

APAREJO: El material de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un flotador previsto de un solo anzuelo simple (una sola punta con arponcillo), sujetos a un ramal o línea.

Está prohibido: (a) El exceso de plomo (El lastre o plomeado de la línea no deberá ser superior al permitido por el flotador en uso) **(b)** La pesca con la línea a fondo, plomado con o sin flotador. **(c)** El bajo de línea o lastre montados en derivación. **(d)** Cucharillas, moscas u otros elementos artificiales.

Está permitido: Aunque la plomada principal no debe reposar bajo ningún concepto en el fondo, está permitido que repose hasta un 10% del peso total del plomeado.

FLOTADORES: Se adaptarán a las siguientes normas: **Pesca a la Inglesa:** Fijación por un solo punto, fijo o deslizante. **Pesca al Coup:** Fijación por dos puntos. **Pesca a la Boloñesa:** Fijación por dos puntos, fijos o deslizantes.

PLATAFORMAS: Se permiten las plataformas con dimensiones de 1 m² (1x1) y deberán instalarse en la línea recta fuera del agua, se podrán instalar plataformas adicionales en línea con la principal, solo para portar material.

ELEMENTOS AUXILIARES: Los tiradores, catapultas, sacaderas o salabres. El participante podrá hacer uso de la sacadera o salabre como ayuda para la extracción de la pieza del agua. La acción será realizada por el participante, sin recibir ayuda por parte de otras personas.

CEBOS: Se permite el uso de cebos naturales o de origen orgánico. Están prohibidos cebos constituidos por pescado muerto o vivo, así como huevas de peces. Los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados, pero si pinchados.

CAPTURAS

A efectos de CAPTURAS VÁLIDAS se considerarán todas las especies pescables obtenidas en forma y tiempo. Asimismo, se consideraran capturas válidas: **(a)** Aquellas piezas que, una vez se dé la señal de finalización de la manga o competición, no estén en contacto con el agua. **(b)** Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

No se considerarán válidas: (a) Las capturas de medida inferior a 8 cm. **(b)** Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrario a lo establecido en el reglamento. **(c)** Capturas al robo, (Arponeo deliberado del pez) **"EL ALBURNO".**

Será obligatoria la devolución, una vez realizado el control de pesaje, de todas las capturas vivas al agua. Para ello se dispondrá de los medios adecuados (rejones) que permitirán mantenerlas vivas. La presentación a pesaje de capturas no válidas, faculta al juez o jueces de la competición para descalificar las piezas y deducir la puntuación que les hubiera correspondido en caso de ser considerado como válidas.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

CLASIFICACIONES

La puntuación asignada para clasificar los resultados será de **UN PUNTO POR GRAMO.**

Se hará una clasificación independiente en cada una de las zonas y fases en que se divide la competición.

LA CLASIFICACION POR SECTORES O ZONAS: Se establecerá por orden de mayor a menor puntuación obtenida (peso). En caso de empate a puntos en un mismo sector o zona, los pescadores afectados tendrán la media de los puestos obtenidos. Los pescadores sin capturas, obtendrán un número de puntos igual a la media de puestos sin capturas en el mismo sector o zona. Si solo existiera un pescador sin capturas, o si falta un pescador en un sector o zona, tendrá un número de puntos igual al último puesto.

LA CLASIFICACION FINAL INDIVIDUAL: Consistirá en la suma de puestos obtenidos por cada participante en las distintas mangas de que consta la competición, clasificándose de menor a mayor suma de puestos. Si existiese igualdad de puestos entre dos o más pescadores, será primero el que haya obtenido mayor número de puntos (peso) en la suma de las mangas. De persistir el empate, será primero el pescador que tenga mayor número de puntos (peso) en una de las mangas.

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al reglamento de competiciones de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata del competidor que deje residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc….)

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICIÓN

PRESIDENTE

D. Jose Luis López Cabanilla
Delegado Provincial

VICEPRESIDENTE

D. Miguel Gil Téllez
Colaborador de la F.A.P.D.

VOCALES

(Los presidentes de clubes asistentes)

JUEZ/ES

Los designados por el comité

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.

FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

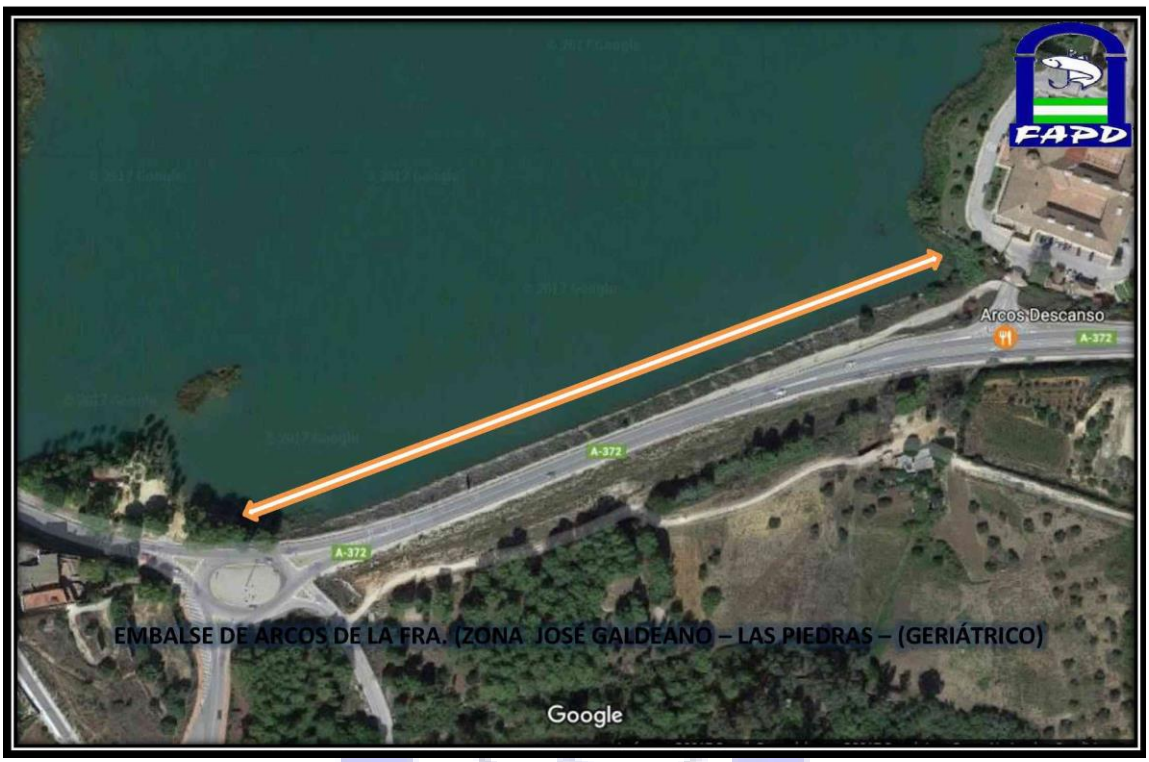

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.